



## PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA UNACH

		CONTINUE OF THE COLUMN						
	PERÍODO:	2023						
	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MENOR CUANTÍA DE OBRA						
Código/Medio de Verificación/Enlace	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin	Fecha de Publicación			
directo	Objeto dei Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Canton	iva)	recha de Publicación			
MCO-UNACH-001-2023	CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL CAMPUS EDISON RIERA DE LA UNACH, AÑO 2023	Ejecución de Contrato	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$29,999.99	29/6/2023 18:00			
MCS-UNACH-2023-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DESARROLLADOS POR EL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	Ejecución de Contrato	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$17,842.52	20/10/2023 16:00			
MCO-UNACH-002-2023	REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL EDIFICIO J DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, UNACH 2023.	Desierta	CHIMBORAZO / RIOBAMBA	\$9,975.18	18/8/2023 12:00			

n						

Hacer click en columna Código/Medio de Verificación/Enlace directo del procedimiento que se desea consultar.

Fundamento normativo: Art. 21 LOSNCP:

"Art. 21.- PORTAL de COMPRASPÚBLICAS.- El Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPÚBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

El portal de COMPRASPÚBLICAS contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su Reglamento y las regulaciones del SERCOP.

El portal deberá además integrar mecanismos para la capacitación en línea de los actores del SNCP.

La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través de COMPRASPÚBLICAS.

El Reglamento contendrá las disposiciones sobre la administración del sistema y la información relevante a publicarse.